



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
“Cuna del Sillar”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 347 -2025-MDCC

Cerro Colorado, 24 de diciembre del 2025.

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 209 -2025-MDCC de fecha 24 de diciembre del 2025 que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el año fiscal 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el artículo 43º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante la Ley N° 32513 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026, la que contempla las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales.

Que, el numeral 3 del artículo 31º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia.

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 209 -2025-MDCC de fecha 24 de diciembre del 2025, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el año fiscal 2026.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el año fiscal 2026 debe ser promulgado por el alcalde a través de resolución de alcaldía en un plazo que no exceda al 31 de diciembre del año 2025.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2026 del pliego: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, de acuerdo al siguiente detalle:

-	Gastos Corrientes	S/	76,755,979
-	Gastos de Capital	S/	93,739,481
-	Servicio de la deuda	S/	1,633,934
	TOTAL	S/	172,129,394

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, promulgado en el artículo precedente, se estiman por fuentes de financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

-	Recursos Ordinarios	S/	1,369,159
-	Recursos Directamente Recaudados	S/	12,963,054
-	Recursos Determinados	S/	157,797,181
	TOTAL	S/	172,129,394

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR la distribución de los recursos que perciba la Municipalidad por el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) en el presupuesto 2026 de acuerdo a los siguientes porcentajes:

-	Gasto Corriente	98.57%
-	Gasto de Capital	1.43%

ARTÍCULO CUARTO: APROBAR la estructura funcional y estructura programática del presupuesto institucional del pliego: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado correspondiente al año fiscal 2026.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladys Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eco. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

Sembrando Progreso
GESTIÓN 2023 - 2026